

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 5

NOMBRE DEL CONTRATISTA CAROLINA CORTES HOYOS - AAA SUPERTINTAS		NIT 41.946.688-6	CORREO DEL CONTRATISTA carocortes@hotmail.com																										
SUPERVISORA: YURY PAULIN HERNANDEZ RUA DIRECTORA OPERATIVA ALMACEN C.C. 1.094.941.986 de Armenia Quindío			CORREO DEL SUPERVISOR: almacén@gobernacionquindio.gov.co																										
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA CONTRATO DE SUMINISTRO – SASI – ADM01 – SUMINISTRO-2023			TELÉFONO DEL CONTRATISTA:																										
OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO”																													
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>NO. PLANILLA</th> <th>MES</th> <th>APORTE SALUD</th> <th>APORTE PENSIÓN</th> <th>APORTE ARL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7873742481</td> <td>MARZO</td> <td>\$ 1.250.000</td> <td>\$ 1.700.000</td> <td>\$ 104.400</td> </tr> <tr> <td>7877458743</td> <td>ABRIL</td> <td>\$ 2.250.000</td> <td>\$ 3.060.000</td> <td>\$ 188.000</td> </tr> <tr> <td>7880870248</td> <td>MAYO</td> <td>\$ 171.300</td> <td>\$ 685.100</td> <td>\$ 28.600</td> </tr> <tr> <td>7887558126</td> <td>JUNIO</td> <td>\$ 250.000</td> <td>\$ 320.000</td> <td>\$ 20.900</td> </tr> </tbody> </table>					NO. PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	7873742481	MARZO	\$ 1.250.000	\$ 1.700.000	\$ 104.400	7877458743	ABRIL	\$ 2.250.000	\$ 3.060.000	\$ 188.000	7880870248	MAYO	\$ 171.300	\$ 685.100	\$ 28.600	7887558126	JUNIO	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 20.900
NO. PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL																									
7873742481	MARZO	\$ 1.250.000	\$ 1.700.000	\$ 104.400																									
7877458743	ABRIL	\$ 2.250.000	\$ 3.060.000	\$ 188.000																									
7880870248	MAYO	\$ 171.300	\$ 685.100	\$ 28.600																									
7887558126	JUNIO	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 20.900																									
PERÍODO DEL INFORME: DESDE EL 25 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 05 DE JULIO DE 2023																													
SITIO DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.																													
COMPROMISOS CONTRACTUALES ESPECIFICOS																													
	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES																									
1	El contratista seleccionado deberá ejecutar el suministro de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte de la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.	En el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 05 de junio del 2023, realicé la entrega en la Dirección Operativa de Almacén de ciento setenta y siete (177) tóneres y cartuchos de tinta recargados para las impresoras del Centro Administrativo Departamental, de manera diaria de conformidad con las solicitudes realizadas por el Departamento del Quindío a través de la supervisora del contrato.	Recarga de 177) tóneres y cartuchos de tinta. Facturas CCH-26, CCH-27, CCH-28 y CCH-33																										
2	El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las solicitudes que realice la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.	Como contratista contamos con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender de manera eficiente las necesidades de la Administración Central Departamental.	Recarga de Tóner Cartuchos Laser	Las recargas de los toner y cartuchos de tinta entregados se realizaron mediante las actividades de nuestro personal técnico (recargas – mensajería y Administración).																									

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01 Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 5

3	<p>El contratista deberá realizar la recolección de los cartuchos de tintas y tóner a ser recargados, en un lapso máximo de un (01) día hábil y realizar la entrega de los mismos debidamente recargados al Centro Administrativo Departamental del Quindío, instalaciones del Almacén General, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Piso 1 Armenia o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, en un lapso máximo de un (01) día hábil, después de realizada la recolección de los mismos</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, como contratista realicé la recolección de los tóneres para ser recargados, de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío; dando cumplimiento a las estipulaciones del contrato, así mismo cuento con el establecimiento abierto al público ubicado en la Calle 22 # 16-54 oficina 203 Ed. Cervantes de Armenia, Quindío; lo cual permite que realice la recolección y entrega de los tóneres recargados en un tiempo no mayor a (01) Un día hábil.</p>	<p>Se ha realizado la entrega de los elementos requeridos en las instalaciones del Almacén departamental correspondiente a las recargas de cartuchos láser.</p>	<p>Las recargas de tóner láser fueron entregadas según Remisiones No. 4153-4266-4072-4067-4074-4089-4097-4111-4119-4125-4128-4133-4141-4145-4140-4149-4152-4167-4162-4171-4174-4179-4183-4192-4185-4199-4207-4203-4214-4211-4217-4225-4230-4236-4240-4244-4248-4245-4251-4255-4257-4268</p>
4	<p>El contratista deberá sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los tóner y tintas debidamente recargados, hasta el Almacén General del Departamento del Quindío.</p>	<p>En el período comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, como contratista he sufragado los costos correspondientes al servicio de transporte de los tóneres entregados la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío.</p>	<p>Situación avalada por el supervisor del contrato.</p>	
5	<p>En caso de que el suministro de recargas de tóner y cartuchos de tintas, requiera de un tiempo mayor al establecido en los numerales anteriores para cada servicio, el contratista deberá suministrar un tóner o un cartucho de tinta en calidad de préstamo, hasta el momento en que se entreguen debidamente recargados.</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, no se presentó situación alguna que requiera de préstamo de tóner.</p>	<p>Situación avalada por el supervisor del contrato.</p>	
6	<p>Los tóner y cartuchos de tintas recargados que presenten mala calidad o salgan defectuosos deberán ser recargados de nuevo, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. En todo caso dicho cambio deberá ser materializado en un plazo máximo de dos (2) días a partir de la comunicación de la restitución.</p>	<p>En el período comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, como contratista revisé los tóneres y cartuchos de tinta recargados que presentaron defectos, sin generar costo adicional para la entidad.</p> <p>Así mismo se relacionan (al final del presente informe) los tóneres que por defecto de uso no se pudieron reparar o recargas</p>		

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01 Fecha:12/10/2016
		Página 3 de 5

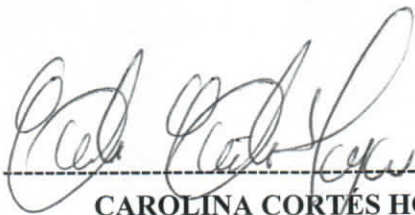
7	El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que le efectuó el Departamento del Quindío, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.	En el periodo comprendido el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, como contratista he atendido las recomendaciones efectuadas por la Gobernación del Departamento del Quindío a través de la directora de Almacén en calidad de supervisora del presente contrato.	Situación Avalada por el supervisor del contrato	
8	El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.	Como contratista he dado cumplimiento en la calidad del suministro prestado durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, de acuerdo a los requerimientos presentados por la supervisora del contrato	Situación Avalada por el supervisor del contrato	
9	El Riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta tanto se efectuó la entrega real al Departamento del Quindío, en el lugar especificado y acordado con funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.	Como contratista asumí el riesgo de pérdida y propiedad de la mercancía, atendiendo las disposiciones contempladas en el presente contrato.	Situación Avalada por el supervisor del contrato	
10	Durante el término de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la disposición final de los cartuchos de tóner y tinta usados, y demás elementos y/o residuos peligrosos que se generen en ejecución de este, a través de un gestor externo que cuente con licencia expedida por autoridad competente para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos citados. En todo caso, a efectos de realizar cobros por el suministro prestado, se compromete a entregar junto con la factura, certificación expedida por el gestor externo en la que se indique que se realizó la disposición final de cartuchos de tóner o de tinta usados, o demás elementos y/o residuos peligrosos propiedad del Departamento del Quindío, que se hayan generado durante el periodo de ejecución contractual que este cobrando.	En el periodo comprendido el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, como contratista aporté el Certificado Gestión Integral generado por TESLA RAEE vigente de disposición final de residuos RAEE de conformidad a la ley 1672 de 2013 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Certificado de disposición final de residuos RAEE.	

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01 Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 5

11	<p>Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, la contratista efectuó los pagos correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos, y pensión) y parafiscales.</p>	<p>Planilla de seguridad social del mes de junio debidamente pagada según planilla No. 7887558126</p>	<p>Se presenta certificado de Paz y Salvo de seguridad social, emitido por el contador público Ivonne Maritza Gallego Carmona con tarjeta Profesional No TP-195337-T</p>
12	<p>El contratista en ejecución del contrato se obliga a suministrar recargas a aquellos cartuchos de tinta y de tóner no contemplados en el contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe la posibilidad que el Departamento del Quindío, durante el término de ejecución del contrato que se suscriba, adquiera nuevos equipos de impresión, y dada la imposibilidad de tener certeza cuáles serán las marcas y referencias de estos, y en virtud al Principio de Planeación, se hace necesario dejar desde ya planteada la posibilidad de realizar el suministro de recargas para los tóner y cartuchos de los equipos de impresión que se puedan adquirir, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: características, valor unitario y plazo de entrega. Por su parte, el Departamento, por intermedio del Director Operativo de Almacén, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 hasta el día 5 de julio del 2023, no se suministraron recargas de tóner de cartuchos y tintas de tóner no contemplados, ya que solo se suministró recargas de los tóner presentados en la oferta económica.</p>		<p>Adjuntamos informe de suministro de recargas de tóner láser previamente revisado para ser entregado a satisfacción.</p>

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01
		Fecha:12/10/2016
		Página 5 de 5

<p>promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. En todo caso, y por tratarse de un elemento adicional a los contenidos en el contrato, deberá elaborarse contrato modificatorio que incluya la recarga de los cartuchos de tinta y de tóner de los nuevos equipos de impresión adquiridos por la entidad.</p>			
---	--	--	--



CAROLINA CORTÉS HOYOS
Representante Legal
CCH SUMINISTROS
Contratista

**Factura Electrónica de Venta CCH 26**

CAROLINA CORTES HOYOS

41946688 - 6

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023

Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500



CUFE 9b4773da7137dd794feb466381ffe7e60ec53ceb226fbca5511482906fb0a55280b881c830560550d49b307f4c163f39

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT 890001639 - 1

Dirección: CALLE 20 13-22 ED GOBERNACION

Ciudad: Armenia, Quindío, Colombia

Teléfono: (57606) 744 - Correo: almacen@quindio.gov.co

Fecha Factura: 06/07/2023 17:25:12

Fecha Expedición: 06/07/2023 17:29:09

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 05/08/2023

Nro. Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA % IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1 030101	RECARGA TONER LASER	UNID	1.00	141,176.47	19.00	26,823.53	141,176.47
	TÓNER HP 58A						

Observaciones:

PERIODO DE FACTURACION DESDE EL DIA 25 DE MAYO AL 5 DE JULIO DEL 2023

HACIENDA

Subtotal	141,176.47
Descuentos	0.00
IVA	26,823.53
ICO	0.00
Total COP	168,000.00
Saldo Pendiente	168,000.00

Total Nro. Líneas: 1

Vir. Total: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Firma y Sello Cliente

ESTABLECIMIENTO CAROLINA CORTES HOYOS

carocortesh@hotmail.com

CALLE 22 # 16 54 OF 203 ED CERVANTES Tel (57606) 3176684037

Armenia, Quindío, Colombia

-ORIGINAL-Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.



RECIBO A SATISFACCIÓN

Yo, CAROLINA CORTÉS HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 41.946.688 de Armenia, Quindío, representante legal de **CCH SUMINISTROS**, NIT 41.946.688-6, he suministrado las recargas de tóneres de diferentes referencias, durante el período entre mayo 25/2023 hasta julio 5/2023, a la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, de acuerdo a las facturas No. CCH-26 CCH-27 CCH-28 CCH-33 y a lo establecido con el contrato de suministro No. SASI-ADM01-SUMINISTRO-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERES PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO".

CAROLINA CORTÉS HOYOS

Representante legal

YURY PAULIN HERNÁNDEZ RUA

Directora operativa de Almacén^{2.}

Item	Quantity	Unit Price	Total Price
1.000	1.000	1.056.300	1.056.300
TOTAL			\$ 1.056.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DE FONDO SOCIAL: CIUDADANO/CIUDADANA:	CECILLIA DE CUCUADANA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11046858	NÚMERO PLANILLA:	7887558126	TIPO DE PLANILLA:	PERIODO CONTACIÓN:
TIPO APORTANTE:	ARRENERA	DEPARTAMENTO:	CALQUINA CORTES HUINDO	DIAS DE APORTACIÓN OTROS:	junio AÑO	2023	MES
DIRECCIÓN:	CALLE SAN JUAN	CLASIFICACIÓN:	7410528	FECHA PAGOS (aaaa/mm/dd):	2023/07/05	2023	junio AÑO
FORMA DE PRESENTACIÓN:	CLASE APORTANTE:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	UNICO	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	20230705	2023	junio AÑO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	PRIVADA	UNICO	NO				

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRIES	COTIZACIÓN	VALOR ADRIES	APORTES	MORA	DESCUENTO			
PRESTIO	CA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1																
												\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000			
												\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000			
SUBTOTALES:																		

[illegible][illegible]

TOTAL	\$ 590.900
-------	------------

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA:

Que la Señora CAROLINA CORTES HOYOS identificada con cedula de ciudadanía N° 41.946.688, liquidó su aporte a seguridad social: salud, pensión y ARL, para el periodo de junio del 2023 sobre una base de cotización de \$2.000.000 correspondiente al 40% de la utilidad de sus ingresos del periodo, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019:

"(...) Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. (...)" Subrayado fuera de texto.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia suscribo mi firma en Armenia, Quindío el día seis (06) del mes de junio del año 2023.



IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

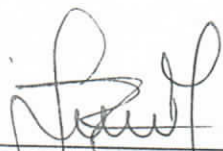
LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA**
IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA
PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a Paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, con las Empresas Promotoras de Salud **-EPS-**, las Administradoras de Fondos de Pensiones, administradora de Riesgos Laborales **ARL-**, y parafiscales **SENA - ICBF- CAJA COMPENSACION**, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, a los seis (06) días del mes de julio (07) del año dos mil veintitrés (2023).



IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

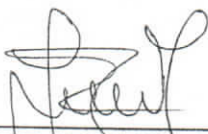
Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA**
IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA
PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante el mes de junio del año 2023, ha cumplido con todas las normas legales de importación, ya que las compras que realiza las efectúa a proveedores nacionales, los cuales legalizan su mercancía de importación cumpliendo con la normativa vigente, por lo que anexan a las facturas de compra los respectivos manifiestos de importación de la mercancía.

El presente certificado se expide para trámite de facturación al Departamento del Quindío, y se firma en Armenia, Quindío, el día seis (06) del mes de julio (07) del año dos mil veintitrés (2023).



IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

41.947.909

GALLEGO CARMONA

IVONNE MARITZA



PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 - 6
EXPEDIDO: JULIO / 2023

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1980

LA TEJADA
(QUINDIA)

1.53

23 NOV 96 ARMENIA

F



ALTERNATIVAS DE IDENTIFICACION PERSONAL

00237541514

4120620204

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195337-T

IVONNE MARITZA
GALLEGO CARMONA
C.C. 41947909

RESOLUCION INSCRIPCION 1422
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



FILIA 15/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO SA. ACUÑA GONZALEZ

07256

PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 - 6
EXPEDIDO: JULIO 12023

196785
Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien presente esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ajcc.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 2 4 7 7 8 7 1 7 3 A F 6 6 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41947909 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 195337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.946.688

CORTES HOYOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1980

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

24-JUN-1998 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

A-2600100-00156048-F-0041946688-20090512 0011399746A 1 4190010138